DM PROFESIONALES S.A.S.

NIT 901178399 – 6 Régimen Común
Actividades Económicas 6201, 6209 y 6920

Puerto López Meta, Enero 19 de 2022

DO 470-23
ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ-META
FECHA Y HORA DE RADICADO
20 ENE 2023 / 11:30
RECIBIDO POR:
Folio 3 (18)

DOCTORA
ELIANA MELISSA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
PUERTO LOPEZ META

Respetada Doctora:

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de presentar a su consideración la presente propuesta de *prestación de servicios* para el soporte técnico de los sistemas de información financiero y tributario con los que actualmente cuenta su Municipio.

SOPORTE TECNICO

PAQUETE DE SERVICIOS

1. Asistencia técnica por vía telefónica, correo electrónico, sesiones remotas de soporte de 8 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 6 p.m. de lunes a viernes.
2. Soporte presencial y programado en nuestra oficina.
3. Se programará una visita bimensual a la institución con base en las necesidades, y con solicitud escrita.
4. Ajustes y mantenimiento al Software relacionado en la presente propuesta para garantizar su buen funcionamiento.
5. Ajustes a Bases de Datos por fallas eléctricas o daños imprevistos, **siempre y cuando la información no se pierda por daños de hardware o por la no elaboración de copias de seguridad.**
6. Capacitación a nuevos funcionarios en el manejo de los aplicativos, durante el tiempo necesario.
7. Respuesta en plazo máximo de 24 horas, excepto situaciones atípicas como daños graves en Bases de Datos, ajustes de fondo al

DM PROFESIONALES S.A.S.

NIT 901178399 – 6 Régimen Común
Actividades Económicas 6201, 6209 y 6920

software, fallas en fluidos eléctricos, presencia de virus en los equipos, entre otros.

CONDICIONES GENERALES.

1. La entidad deberá asignar una persona responsable de la administración de los sistemas.
2. Toda solicitud debe ser soportada por escrito, así sea después de la atención.
3. El cliente debe garantizar la elaboración de mínimo una **copia** diaria de seguridad en el disco duro y en otro medio magnético.
4. Las instalaciones eléctricas deben estar en buen estado.
5. Deben disponer de unidades de respaldo como **UPS ON - LINE** en cada equipo donde se encuentre instalado el software y en el servidor en caso de trabajar en red.
6. Si se trabaja en red el equipo servidor debe ser dedicado y no ser utilizado para otros propósitos.
7. Se recomienda que el software operativo como Windows este licenciado.
8. Se recomienda poseer dispositivos de almacenamiento externos para generar y almacenar las copias de seguridad.
9. Se recomienda tener un software antivirus actualizado para evitar daños inesperados en los sistemas.
10. El compromiso adquirido mediante esta propuesta es exclusivamente con el software descrito en la misma.
11. Esta propuesta NO incluye cambios de fondo en el sistema, la aplicación de nuevas disposiciones legales o aplicación de nuevas normas.

RECOMENDACIONES

1. Para que el cliente obtenga un servicio ágil y oportuno se recomienda:
2. Tener acceso a Internet.
3. Servicio de Correo Electrónico.

DM PROFESIONALES S.A.S.

NIT 901178399 – 6 Régimen Común
Actividades Económicas 6201, 6209 y 6920

4. Mensajería Instantánea.
5. Instalar un software de comunicaciones, para lo cual recomiendo ANYDESK este tipo de Software nos permite tener acceso remoto a los computadores en los cuales se encuentren instalados los sistemas de información permitiendo la manipulación del software y actualización de los archivos necesarios. Optimizando substancialmente el tiempo de respuesta a las solicitudes elaboradas por la entidad.

MODIFICACIONES Y / O ADICIONES AL SOFTWARE

Todos aquellos cambios o adiciones que surjan al software como resultado de modificaciones o nuevas normas expedidas por los entes legales, nuevos desarrollos por requerimientos del cliente o cambios al diseño del sistema actual, no serán cubiertos por este contrato de soporte.

Los costos que estos ocasionen se acordarán mediante la solicitud por escrito del cliente y un arreglo entre ambas partes.

SISTEMAS CUBIERTOS POR LA ASISTENCIA TECNICA

SISTEMAS CUBIERTOS POR LA ASISTENCIA TECNICA

1. Control Presupuestal.
2. Tesorería General.
3. Contabilidad General
4. Impuesto Predial Unificado.
5. Impuesto de Industria y Comercio.
6. Recaudo de Otros Impuestos.
7. Interface Con Sistema CUIPO.
8. Interface con Sistema FUT.
9. Informes a Contraloría Resolución 190 y 378.
10. Almacén General.

DM PROFESIONALES S.A.S.

NIT 901178399 – 6 Régimen Común
Actividades Económicas 6201, 6209 y 6920

INVERSION Y FORMA DE PAGO DE LA SOLUCION OFRECIDA

Soporte Técnico Sistemas Licenciados	$ 39.308.823,53
VALOR ANTES DE IVA	$ 39.308.823,53
IVA 19%	$ 7.468.676,47
TOTAL GENERAL	$ 46.777.500,00

+

El costo de la propuesta para el **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META** es de **$46.777.500(Cuarenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte).**

DURACION

Soporte Técnico	DIEZ (10) meses.

FORMA DE PAGO

Se realizarán Diez (10) pagos parciales mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.677.500) Con IVA y descuentos de ley incluidos.

DM PROFESIONALES S.A.S.

NIT 901178399 – 6 Régimen Común
Actividades Económicas 6201, 6209 y 6920

DM Profesionales

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene una validez de Quince (15) días calendario.

De antemano, agradezco la atención prestada y dispuesto a aclarar cualquier inquietud que surja al respecto.

Cordialmente,

ING. RUBEN DARIO DIAZ LOZANO
CC 17.419.045 de Acacias Meta.
RL DM PROFESIONALES S.A.S.

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **DM PROFESIONALES S.A.S.**

SIGLA: **DM PROFESIONALES** | NIT No. **901.178.399-6**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **META**

MUNICIPIO: **ACACIAS** | DIRECCIÓN: **CLL 11 17 38 BRR EL JARDIN**

TELÉFONOS: **3134800668** | FAX: | APARTADO AÉREO: **5006**

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	2	
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	4	
5	Y ACTIVIDADES DE SERVICIOSINFORMATICOS	6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESPUERTO S.A. - E.S.P.	X		3135644330	31- DIC-2022	$24.376.140
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META			6451867	26- DIC-2022	$49.500.000
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	X		3138858939	31- DIC-2022	$18.540.000
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	X		3138858939	30- JUN-2022	$18.231.000
ESPUERTO S.A. - E.S.P.	X		6451867	31- DIC-2021	$22.020.000
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	X		3138858939	30- DIC-2021	$30.711.668
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	X		3138858939	30- JUN-2021	$17.700.000
ESPUERTO S.A. - E.S.P.	X		3135644330	31- DIC-2020	$21.000.000
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	X		3138858939	30- DIC-2020	$30.711.668
ESPUERTO S.A. - E.S.P.	X		3135644330	31- DIC-2019	$19.580.000
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META	X		3138858939	31- DIC-2019	$26.711.667

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **DIAZ** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **LOZANO** | NOMBRES: **RUBEN DARIO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: **17.419.045** | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ **INDEFINIDO**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **01-ENERO-2023**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

24

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Diaz	Lozano	Ruben Dario

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 17419045

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 78022403027 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 24 MES 02 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: META

MUNICIPIO: GUAMAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 14 - 13 09 B. Julio Mayorga

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: META

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

TELÉFONO: _____ EMAIL: ruben.diazl@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	08	2001	25255-293376
PREGRADO	10	X			06	2001	25255-293376

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DM PROFESIONALES SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* ACACÍAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3134800668	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	04	*Año*	2018	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE						*DIRECCIÓN* CALLE 11 - 17 38 Barrio el Jardín.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ ESPUE S.A			*PÚBLICA* TO X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* PUERTO LÓPEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE GUAMAL META			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* GUAMAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* HACIENDA						*DIRECCIÓN* Guamal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE FUENTEDEORO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* FUENTE DE ORO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138858939	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INFORMATICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 N 10 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE GUAMAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* GUAMAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INFORMATICA						*DIRECCIÓN* Palacio Municipal					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE GUAMAL META			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* GUAMAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* PUERTO LÓPEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	03	*Año* 2004	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INFORMATICA					*DIRECCIÓN* Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MESETAS META			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* MESETAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6598012	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	05	*Año* 2008	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 N 4 71 -79						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO DE TARAIRA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VAUPÉS	*MUNICIPIO* TARAIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3118091451	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	22	*Mes*	01	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 N 3 36						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	45	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	50	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *23/01/2023*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1116605395096

(415)7707212489984(8020) 000111660539509 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901178399	6				

11. Razón social: DM PROFESIONALES S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 22

24. Actividad económica principal: 6201

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos Informativos 33. Total costos y gastos de nómina: 29,020,000 34. Aportes al sistema de seguridad social: 3,216,000 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,040,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	21,321,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	5,597,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,733,000
Otros activos	43	8,763,000
Total patrimonio bruto	44	37,414,000
Pasivos	45	42,913,000
Total patrimonio líquido	46	0

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	43,455,000
Ingresos financieros	48	58,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	43,513,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	43,513,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	96,816,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	152,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	96,968,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	53,455,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0

Renta

Renta presuntiva	76	299,000
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	299,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	85	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	96,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	96,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	94	96,000
Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	96,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	4,549,000
Retenciones: Autorretenciones	103	348,000
Retenciones: Otras retenciones	104	4,779,000
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	105	5,127,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasas instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasas instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	108	0
Sobretasas instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	0
Total saldo a favor	113	9,580,000
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2021-05-07 / 12:26:51 PM
Fecha Acuse de Recibo
-Firmado-

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000782480847

2021330951595844

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ ESPUERTO S.A

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Ruben Dario Diaz Lozano

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 17419045 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: CALLE 14 - 13 09 B. Julio Mayorga TELÉFONO: 3134800668 4800668

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GABRIEL DIAZ MATIAS	1123807625	HIJO(A)
ISABELLA DIAZ MATIAS	1123811095	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$1.160.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$1.160.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	91238967843	ACACIAS	4.100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	Casa	120.000.000
INMUEBLES	Terreno	200.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
YENNY SIDDAY MATIAS HERNANDEZ	C.C. **X** C.E. T.I.	35260292

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	23/01/2023 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

DM PROFESIONALES S.A.S.

NIT 901178399 – 6 Régimen Común
Actividades Económicas 6201, 6209 y 6920

DM Profesionales

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

CERTIFICO:

Por medio de la presente certificación, el suscrito **RUBEN DARIO DIAZ LOZANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.419.045 de Acacias Meta, Representante Legal de **DM PROFESIONALES S.A.S.**, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como tampoco la empresa que represento; para contratar con el **MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META**.

Esta certificación se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

CC: 17.419.045 de Acacias Meta
Celular: 3134800668

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DM PROFESIONALES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901178399-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 331599
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 25 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 40,412,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 11 N 17-38 EL JARDIN
BARRIO : CIUDAD JARDIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3134800668
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ruben.diazl@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 11 N 17-38 EL JARDIN
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : EL RETORNO
TELÉFONO 1 : 3134800668
CORREO ELECTRÓNICO : ruben.diazl@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ruben.diazl@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
OTRAS ACTIVIDADES : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ABRIL DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 68395 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DM PROFESIONALES SAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
DM PROFESIONALES SAS
Fecha expedición: 2022/01/04 - 11:48:52 ****** Recibo No.** S001294572 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220104-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 8drVX9WSYD

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE ENERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81175 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2020, SE DECRETÓ : POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 03 DE ENERO EN ASAMBLEA DE ACCIONISTA UNICO CONSTA CAMBIOS DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A ACACIAS

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS Y B. ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL Y CIVIL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LÍCIITAS RELACIONADAS CON EL MISMO, TALES COMO: A. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTAS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL A EN EL EXTERIOR B. RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE C. ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGADOS, ENDOSADOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS D. DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS PAR LA LEY E. ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES, CORPORALES O INCORPORALES F. RECURRIR A LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES, ATINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	200,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	200,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 68395 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIAZ LOZANO RUBEN DARIO	CC 17,419,045

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 03 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISIAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78975 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	VACANTE VACANTE	**********

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DENOMINADO SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. AMBOS CARGOS SERÁN ELECTOS A TÉRMINO DE DURACIÓN DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ********** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ********** FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DELA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÈS DE LA SOCIEDAD. I. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $43,455,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFOPMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS

32
34

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
DM PROFESIONALES SAS
Fecha expedición: 2022/01/04 - 11:48:52 ****** Recibo No.** S001294572 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220104-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 8drVX9WSYD

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8drVX9WSYD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juka

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

33
35

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14703539660

(415)7707212489984(8020) 000001470353966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 8 3 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DM PROFESIONALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CL 11 17 38 BRR EL JARDIN

42. Correo electrónico		
ruben.diazl@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 8 0 0 6 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 8 0 4 1 2	6 2 0 9	2 0 1 8 0 4 1 2	6 9 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 13 / 18 : 58: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ LOZANO RUBEN DARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

34
~~35~~

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703539660

(415)7707212489984(8020) 000001470353966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 8 3 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 3 1 5 9 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 4 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

35
3

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703539660

(415)7707212489984(8020) 000001470353966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 8 3 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 7 4 1 9 0 4 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	LOZANO	RUBEN	DARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.419.045**

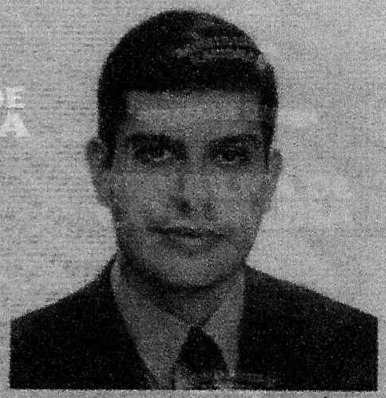
DIAZ LOZANO

APELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1978**

GUAMAL
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-1996 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5204000-00229827-M-0017419045-20100329 **0021**843256A 1 30409723

37

Codigo de verificación
9089821110

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	17.419.045
Fecha de Expedición:	4 DE JULIO DE 1996
Lugar de Expedición:	ACACIAS - META
A nombre de:	RUBEN DARIO DIAZ LOZANO
Estado:	VIGENTE

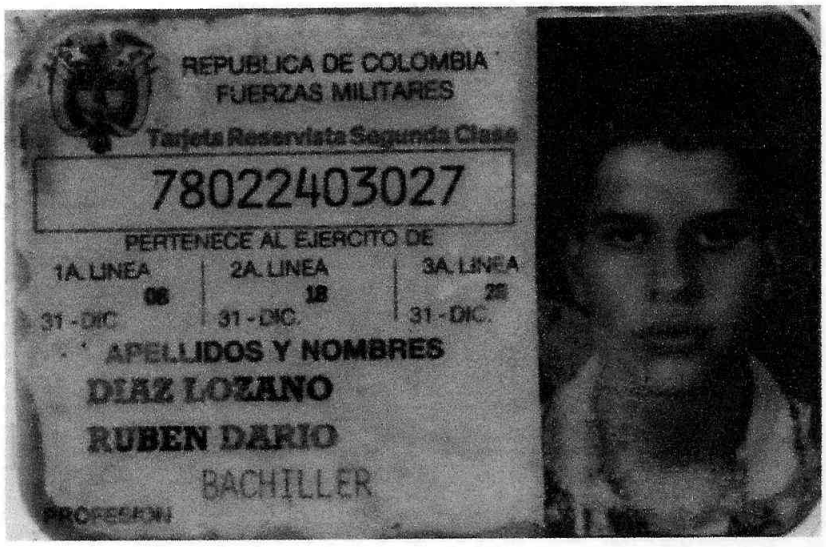
ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 01 de Febrero de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 2 de enero de 2023

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



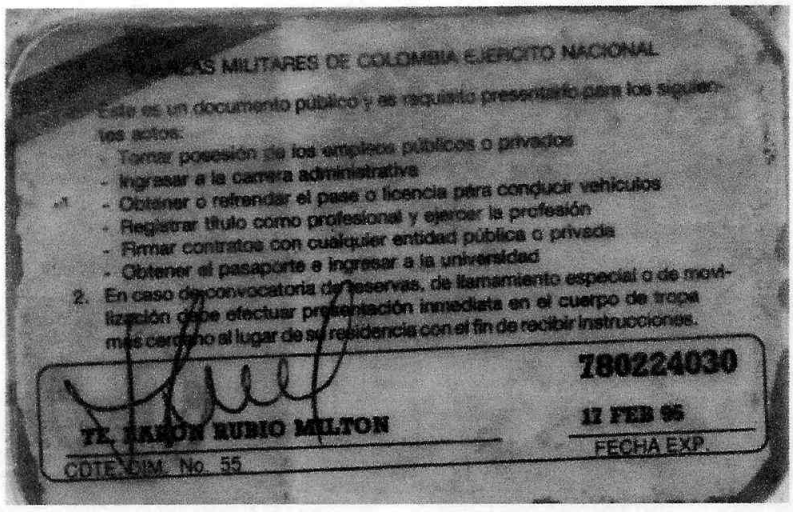
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

78022403027

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
06	18	28
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ LOZANO
RUBEN DARIO
BACHILLER
PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

780224030

TE. JAIRON RUBIO MILTON

12 FEB 95
FECHA EXP.

COTECIM No. 55


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA
RUBEN DARIO
DIAZ LOZANO
C.C.
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 01 de enero de 2023, a las 11:25:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9011783996
Código de Verificación	9011783996230101112510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de enero de 2023, a las 10:46:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17419045
Código de Verificación	17419045230123104632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212982470

WEB
10:19:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DM PROFESIONALES SAS identificado(a) con NIT número 9011783996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

42

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212373857

WEB
11:20:10

Bogotá DC, 01 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO DIAZ LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17419045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:40 AM horas del 01/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17419045**

Apellidos y Nombres: **DIAZ LOZANO RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

45

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2023 10:47:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17419045** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51138743** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

46

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Villavicencio, 14 de agosto de 2018

Señores
AL INTERESADO:
Villavicencio

Cordial saludo,

Para **Bancolombia** es muy satisfactorio certificar que **DM PROFESIONALES SAS,** identificado (a) con NIT número **901178399,** a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre del Producto	Número del Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	844-980951-93	2018-08-14	ACTIVA

Estaremos a su disposición para ampliar la anterior información, en el teléfono (091) 3430000 de la ciudad de Bogotá, o en nuestras oficinas ubicadas en la dirección Centro Comercial Primavera Urbana, en el momento que así lo estime conveniente.

Nuestra Organización está dispuesta a asesorarle en la toma de sus decisiones financieras.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Villavicencio Primavera
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº

Jhon Alexander Gualteros Bastidas
Coordinador de Horario Extendido
Sucursal Primavera of. 844

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente y no representa paz y salvo.

*Si requiere Referencias Bancarias, **Paz y Salvos, certificaciones bancarias, Extractos o Consultas de Movimientos,***
Por favor solicitarlos a través de la sucursal virtual en el banner http://www.grupobancolombia.com/aunclic/index.asp

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

42
50

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
espuerto s.a. ESP	CERTIFICACIONES		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GTH-FOR-043	01	18-06-2018

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P.", EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 02 DE 2021

CERTIFICA:

Que, **DM PROFESIONALES S.A.S,,** identificado con Nit 901178399-6, representada legalmente por el señor, **RUBEN DARIO DIAZ LOZANO,** identificado con cédula de ciudadanía No 17.419.045 de Acacias– Meta cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato de prestación de servicios N° 02 del 02 de enero de 2021 correspondiente a **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION CORRESPONDIENTES A CONTROL PRESUPUESTAL, TESORERIA GENERAL, CONTABILIDAD GENERAL INFORMES CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y FACTURACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A E.S.P.""**, el cual tiene un término de duración de Doce (12) meses, por un valor de Veintidós Millones Veinte Mil Pesos M/CTE ($ 22.020.000,00)

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Puerto López – Meta; a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de 2021

EULALIA CUBILLOS PRADA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
EN CALIDAD DE SUPERVISOR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
RODRIGO BELTRAN GUERRERO	N/A	N/A
Cargo: OPERARIO (REUBICACION)	Cargo: N/A	Cargo: N/A

espuerto s.a. ESP	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ META – ESPUERTO SA ESP		
	CERTIFICACIONES		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
Documento Controlado	GTH-FOR-043	01	18-06-2018

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P.", EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 02 DE 2020

CERTIFICA:

Que, **DM PROFESIONALES S.A.S,,** identificado con Nit 901178399-6, representada legalmente por el señor, **RUBEN DARIO DIAZ LOZANO,** identificado con cédula de ciudadanía No 17.419.045 de Acacias– Meta cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato de prestación de servicios N° 02 del 02 de enero de 2020 correspondiente a **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION CORRESPONDIENTES A CONTROL PRESUPUESTAL, TESORERIA GENERAL, CONTABILIDAD GENERAL INFORMES CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y FACTURACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A E.S.P.""**, el cual tiene un término de duración de Doce (12) meses, por un valor de Veintiún Millones Pesos M/CTE ($ 21.000.000,00)

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Puerto López – Meta; a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de 2021

EULALIA CUBILLOS PRADA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
EN CALIDAD DE SUPERVISOR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
RODRIGO BELTRAN GUERRERO	N/A	N/A
Cargo: OPERARIO (REUBICACION)	Cargo: N/A	Cargo: N/A

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 210.15.04.009 DE 2021

Contrato No.	**009**	**Fecha:**	**04 de enero de 2021**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**		
Nit:	**892.099.183-1**		
Contratista:	**DM PROFESIONALES S.A.S.**		
NIT.	901.178.399-6		
Representante Legal:	**RUBEN DARIO DIAZ LOZANO**		
Identificación:	**C.C. 17.419.045**		

Entre los suscrito a saber **DIANA PATRICIA MANCERA CRUZ**, mayor de edad, vecina del Municipio de Fuentedeoro (Meta), identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.405.557expedida en Fuentedeoro - Meta, en su calidad de Alcalde del Municipio de Fuentedeoro Meta, posesionada según consta en el acta de posesión de fecha 20 de Diciembre de 2019, emitido por la Notaría Única del Circulo de Granada Meta, facultado para contratar de conformidad con lo establecido por el numeral b numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en uso de las facultades y funciones, para suscribir el presente Contrato, en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE FUENTEDEORO-META**, por una parte; y por la otra, **DM PROFESIONALES S.A.S.** con **NIT 901.178.399-6** y representada legalmente por el Ingeniero RUBEN DARIO DIAZ LOZANO, identificado con la Cédula Número No. 17.419.045 de Acacias (Meta), residente en Lacalle 13 Sur No. 48ª – 74 Casa 17 Conjunto Serramonte 4, Municipio de Villavicencio Meta y celular No. 313 4800688, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en lo establecido en el Acuerdo No. 03 de 2014 o Estatuto interno de contratación y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOPORTE TECNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO –META (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Informes a la Contraloría General de la Resolución (Resolución 378/2010), FUT y SIDEF, Almacén) y MANEJO PRESUPUESTO DE REGALIAS PERIODO 2019-2020 (Control Presupuestal, Tesorería General, Interface Contraloría Departamental, Interface SIDEF, Interface FUT) DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio, será de veintisiete (27) días y cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
3) Obligaciones:	❖ Asistencia técnica de 8 horas mensuales por aplicativo. ❖ Soporte telefónico de 8 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 6p.m. de lunes a viernes. ❖ Soporte presencial programado. ❖ Visita bimensual a la institución con base en las necesidades. ❖ Diagnóstico y recomendaciones de Hardware. ❖ Ajuste y mantenimiento al Software para garantizar su buen funcionamiento. ❖ Ajustes a la base de datos por fallas eléctricas o daños imprevistos. ❖ Capacitación a nuevos funcionarios en el manejo de los aplicativos. ❖ Respuesta en plazo de 24 horas, para corrección de daños en la base de datos del programa.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.700.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al código presupuestal 2.1.02.02.02.008.12. Otros servicios profesionales, técnicos y empresar y CDP No. 0009 del 04 de enero de 2020.-

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
NIT: 892.099.183 – 1
DESPACHO ALCALDESA

5) Forma de pago:	**EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.700.000=)**, a través de la Secretaria de Hacienda y de acuerdo a lo previsto al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, pagaderos así: un pago por veintisiete (27) por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS Y SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000=)** y cinco pagos mensuales por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000=)** cada uno, previa presentación de los siguientes documentos: **1)** Factura con el lleno de los requisitos legales; **2)** Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de la ejecución del contrato; **3)** Acta de Supervisión suscrita por el Contratista y el supervisor; **4)** Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato; **5)** Para el último pago se requerida de Acta de Liquidación del Contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el Municipio.
6) Supervisión:	**EL CONTRATANTE**, supervisará y controlará la ejecución del presente contrato por parte del CONTRATANTE a través dela Secretaria de Hacienda del Municipio de Fuentedeoro o su delegado a quien deberá designar mediante acto administrativo, cuyas funciones y responsabilidades se sujetaran a lo estipulado en la ley 80 de 1993. El supervisor recibirá los informes del presente contrato y procederá con el contratista a preparar las certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Dicha certificaciones constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y liquidación, previa la suscripción de la correspondiente acta de recibo final del presente. El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993. Todas y cada una de las instrucciones impartidas por la Supervisión deberán constar por escrito y serán dirigidas al **CONTRATISTA**. La Supervisión se encargará de verificar que las actividades se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones y normas; descritas en la cláusula primera del presente contrato, sin que ésta Supervisión releve al contratista de su responsabilidad.
7) Garantía:	Para Solicitud de las garantías, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (Art. 7 de la ley 1150 de 2007), por lo tanto la entidad no considera necesario la solicitud de garantía única de cumplimiento, además de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015, que prevé que en la contratación directa no existe la obligatoriedad de la imposición de garantías; debiéndose justificar la decisión. En este evento, atendiendo la forma de pago y la supervisión que sobre el contrato se hace, no se requiere la imposición de garantía alguna

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	N/A	**Corriente**		**N°**	N/A	**Banco:**	N/A

9) Cláusulas excepcionales:	De conformidad con lo establecido en el articulo trigésimo octavo del acuerdo 03 del 4 de junio de 2014 Estatuto de Contratación, al presente contrato se le aplica la cláusula de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de sostenimiento a las leyes nacionales y de caducidad, contempladas en la ley 80 de 1993 y sus normas que la complementen o reglamenten.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: I) por acuerdo de las partes; II) por vencimiento de plazo; III) por caso fortuito o fuerza mayor.

11) Multas:	El **MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META** podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor de la orden de prestación de servicio, por cada día calendario de atraso de la ejecución del objeto de la orden. La multa tendrá un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de la orden, según los siguientes eventos. a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, está pagara al **MUNICIPIO DE FUENTEDEORO** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Indemnidad:	El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al Municipio de Fuente de Oro – Meta, libre de cualquier reclamación proveniente de terceros con ocasión de la ejecución del presente contrato.
14) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los servicios prestados deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación; I) por parte del MUNICIPIO DE FUENTEDEORO, en la carrera 13 No. 10-58 Barrio El Centro al correo hacienda@fuentedeoro-meta.gov.co. II) Al contratista, en el correo ruben.diaz@hotmail.com.

POR MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	POR LA CONTRATISTA
DIANA PATRICIA MANCERA CRUZ Alcaldesa Municipal	DM PROFESIONALES S.A.S. NIT. 901.178.399-6 R.L. RUBEN DARIO DIAZ LOZANO

Elaboró: Mileidy Guzman/_____

55.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
NIT: 892.099.183 – 1
SECRETARIA DE HACIENDA

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META

HACE CONSTAR:

Que verificada la documentación presentada por **DM PROFESIONALES S.A.S** con **NIT. 901.178.399-6** Representada legalmente por RUBEN DARIO DIAZ LOZANO C.C No. 17.419.045, quien presentó propuesta para celebrar Contrato de Prestación de Servicios profesionales, para el objeto**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOPORTE TECNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO –META (Ppresupuesto, Tesorería, Contabilidad, Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Informes a la Contraloría General de la Resolución (Resolución 378/2010), FUT y SIDEF, Almacén) y MANEJO PRESUPUESTO DE REGALIAS PERIODO 2019-2020 (Control Presupuestal, Tesorería General, Interface Contraloría Departamental, Interface SIDEF, Interface FUT) DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META,** acreditó los requisitos legales y experiencia establecida en el Estudio Previo, para establecer su reconocida idoneidad así:

Contratante	ALCALDIA DE FUENTEDEORO-META
No. Contrato	032
Fecha	ENERO 30 DE 2020
Objeto	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOPORTE TECNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO –META (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Informes a la Contraloría General de la Resolución (Resolución 378/2010), FUT y SIDEF, Almacén) y MANEJO PRESUPUESTO DE REGALIAS PERIODO 2019-2020 (Control Presupuestal, Tesorería General, Interface Contraloría Departamental, Interface SIDEF, Interface FUT) DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META**
Valor	$30.711.668
Fecha de Inicio	FEBRERO 01 DE 2020
Fecha Terminación	DICIEMBRE 30 DE 2020

Contratante	ALCALDIA DE FUENTEDEORO-META
No. Contrato	032
Fecha	ENERO 21 DE 2019
Objeto	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL SOPORTE TECNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO –META (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Informes a la Contraloría General de la Resolución (Resolución 378/2010), FUT y SIDEF, Almacén) y MANEJO**

50
56

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
NIT: 892.099.183 – 1
SECRETARIA DE HACIENDA

	PRESUPUESTO DE REGALIAS PERIODO 2019-2020 (Control Presupuestal, Tesorería General, Interface Contraloría Departamental, Interface SIDEF, Interface FUT) DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META
Valor	$26.711.667
Fecha de Inicio	ENERO 21 DE 2019
Fecha Terminación	DICIEMBRE 31 DE 2019

Por lo anterior, se establece que la persona cuenta con experiencia acreditada y reconocida idoneidad para ejecutar el objeto que se relacionó en el Estudio Previo.

Se expide la presente en el Municipio de Fuentedeoro Meta, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ALEXANDRA PARRADO POVEDA
Secretaria de Hacienda

	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ (META) NIT: 892099325-0	CÓDIGO VERSIÓN FECHA

ACTA DE TERMINACIÓN, RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103-08-09-0001 de 2017 SUSCRITO EL 02 DE ENERO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y RUBEN DARIO DIAZ LOZANO	
No. DEL CONTRATO:	***103-08-09-0001 de 2017***
OBJETO:	SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA A LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL, TESORERIA GENERAL, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RECAUDO DE OTROS IMPUESTOS, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, NOMINA, CONTABILIDAD GENERAL, ALMACEN, INFORMES A LA CONTRALORIA (RESOLUCION 190, 378 Y 473/2016), INTERFACE CON EL SISTEMA SIDEF – CGR E INTERFACE CON EL SISTEMA FUT, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META.
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO DIAZ LOZANO
NIT DEL CONTRATISTA:	17.388.307 -3
REGIMEN:	COMUN
FECHA DE INICIACION:	02/01/2017
VALOR DEL CONTRATO:	$29'848.930,00
PLAZO:	ONCE (11) MESES
FECHA DE TERMINACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR ADICIONAL	0
PLAZO ADICIONAL	0
NUEVA FECHA DE TERMINACION :	N/A
FORMA DE PAGO:	MEDIANTE ONCE MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA POR VALOR DE ($2'713.539,09) PESOS M/CTE.

En el municipio de PUERTO LOPEZ; Departamento de Meta, al primer (01) día del mes de diciembre de 2017, nos reunimos: la doctora LUZ MARY AGUIRRE RODRIGUEZ, en condición de **SUPERVISOR** y RUBEN DARIO DIAZ LOZANO, en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de suscribir el acta de Terminación, Recibo y Ejecución Final del Contrato de prestación de servicios profesionales No 103-08-09-0001 del 02 de enero de 2017, de acuerdo con lo siguiente :

	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ (META) NIT: 892099325-0	CÓDIGO VERSIÓN FECHA

ACTA DE TERMINACIÓN, RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103-08-09-0001 do 2017 SUSCRITO EL 02 DE ENERO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y RUBEN DARIO DIAZ LOZANO

1) ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM	ACTIVIDAD		% CUMPLIMIENTO
1	ACTIVIDADES GENERALES:		100
DESCRIPCIÒN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES**
1. Derecho de asistencia técnica de 8 horas mensuales por aplicativo. 2. Soporte Telefónico de 8 a.m. a 12 pm, 2 pm a 6 pm lunes a viernes. 3. Soporte presencial y programado en la oficina del contratista. 4. Visita Técnica a la Entidad con base en las necesidades y con solicitud escrita por parte del supervisor del contrato. 5. Diagnóstico y recomendaciones de Hardware (computadores, redes, etc. 6. Ajustes y mantenimiento al Software relacionado con la propuesta para garantizar su buen funcionamiento. 7. Capacitación a nuevos funcionarios en el manejo de los aplicativos, se acordara el número de horas necesarias. 8. Respuesta en plazo máximo de 24 horas. Excepto situaciones atípicas como reportes especiales o con formatos específicos, daños graves en bases de datos, ajustes de fondo al software, fallas en fluidos eléctricos, presencia de virus en los equipos, entre otros, tendrán plazos acordes con la situación.	UND	8	No se presentaron daños en las bases de datos por este tipo de fallas.
ITEM	**ACTIVIDAD**		**% CUMPLIMIENTO**
2	ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100
DESCRIPCIÒN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES**
1. Actividades realizadas en el sistema de: Control Presupuestal 2. Actividades realizadas en el sistema de: TESORERIA 3. Actividades realizadas en el sistema de: CONTABILIDAD	UND	10	Se requiere actualización de los módulos de predial, y contabilidad para

ACTA DE TERMINACIÓN, RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103-08-09-0001 de 2017 SUSCRITO EL 02 DE ENERO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y RUBEN DARIO DIAZ LOZANO

4. Actividades realizadas en el sistema de: IMPUESTO PREDIAL 5. Actividades realizadas en el sistema de: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6. Actividades realizadas en el sistema de: INTERFACE FUT 7. Actividades realizadas en el sistema de: INTERFACE SIIDEF 8. Actividades realizadas en el sistema de: INTERFACE CGR 9. Actividades realizadas en el sistema de: INTERFACE EXOGENAS 10. Actividades realizadas en el sistema de: INFORMES CONTRALORIA			la adopción de NISCP.

Nota: Si requiere más campos para la descripción de actividades del contrato, copie el recuadro rojo, seleccione esta fila y pegue, tantas veces como actividades requiera incluir.

2) RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato + Adicionales		29'848.930,00	
2	Valor a Pagar según acta de recibo y ejecución final	Valor periodo 2'713.539,00		2'713.539,00
		Valor gastos desplazamiento u otros gastos		
3	Valor Pagado	Actas No. 001 a 010		27'135.390,09
4	Saldo a favor de Municipio			0,91
5	SUMAS IGUALES		29'848.930,00	29'848.930,00

	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ (META) NIT: 892099325-0	CÓDIGO VERSIÓN FECHA

ACTA DE TERMINACIÓN, RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103-08-09-0001 de 2017 SUSCRITO EL 02 DE ENERO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y RUBEN DARIO DIAZ LOZANO

3) VALOR TOTAL EJECUTADO

Veintinueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve pesos con cero nueve centavos ($29'848.929,09)

El valor a favor del contratista será cancelado con cargo al Registro Presupuestal No 002 del 02 de enero de 2017.

4) CERTIFICACIÓN

El Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 103-08-09-0001 de 2017 suscrito el 02 de enero de 2017, certifica que el contratista dió cabal cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones y/o actividades y entregó a entera satisfacción los productos derivados de la ejecución del contrato.

LUZ MARY AGUIRRE RODRIGUEZ
Supervisora

RUBEN DARIO DIAZ LOZANO
Contratista

52

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**ACTA DE TERMINACION**	F-100 Version:001 Agosto de 2017

No. DE ACTA	:	01				
CONTRATO DE	:	PRESTACION DE SERVICIOS		**No.**	100-103-13-10-00129-022	
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE FINANCIERO Y DE GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.				
CONTRATISTA	:	DM PROFESIONALES S.A.S				
NIT Ó CÉDULA	:	901178399-6		**No. CELULAR:**	3134800668	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	:	RUBEN DARIO DIAZ LOZANO				
CÉDULA	:	17.419.045 de Acacias-Meta		**No. CELULAR:**	3134800668	
NOMBRE SUPERVISOR	:	ELIANA MELISSA RUIZ OCHOA				
CARGO	:	SECRETARIA DE HACIENDA				
CÉDULA	:	1121852031		**No. CELULAR:**	3103301865	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	$ 49.500.000,00				
CONTRATO ADICIONAL	:	**No.** 000	**VALOR:** $ 0,00	**FECHA:**	N/A	
		000	$		N/A	
			$ 0,00		N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	$ 49.500.000,00				
FORMA DE PAGO	:	El MUNICIPIO pagará al contratista de la siguiente manera: Acta parcial 001: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 002: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 003: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 004: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 005: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 006: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 007: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 008: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 009: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; Acta parcial 010: avance mensual del 9% por valor de ($4.455.000) M/cte; y Acta parcial 011: avance final del 10% por valor de ($4.950.000) M/cte; para un total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000) MCTE, previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificado de pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.				
FECHA DEL CONTRATO	:	27/01/2022		**FECHA INICIO:**	27/01/2022	
FECHA SUSPENCIÓN	:	N/A		**FECHA**	N/A	
No. CDP	:	202		**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:**	184	
VALOR	:	$ 49.500.000,00			$ 49.500.000,00	
FUENTES DE FINANCIACION	:	**FUENTE:**		**VALOR:**		
		Propios			$	
		SGP			$ 49.500.000,00	
					$	
					$	
					$	
					$	
CODIGO Y DENOMINACION PRESUPUESTAL	:	2.3.3.45.4599.1000-01 BPIN 2020505730024 Fortalecimiento institucional y gestión integral de la hacienda pública del municipio de Puerto López.				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	11 MESES	DIAS CALENDARIO			
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL		11 MESES	DIAS CALENDARIO			
PRORROGA	:	**No.** 00	**VR TIEMPO:** 0 MESES	**FECHA:**	N/A	
		000	0 MESES		N/A	

				0 MESES				N/A
PLAZO TOTAL	:	11 MESES	DIAS CALENDARIO					
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	:	F1	26/12/2022	F2	N/A	F3	N/A	

En las instalaciones locativas de la secretaría General del palacio Municipal en el Municipio de Puerto López- Meta; a los VEINTISEIS (26) días del mes de Diciembre del 2022 se reunieron RUBEN DARIO DIAZ LOZANO, representante legal de DM PROFESIONALES S.A.S en calidad de contratista y ELIANA MELISSA RUIZ OCHOA en calidad de supervisora del contrato en representación del municipio de Puerto López-Meta, con el fin de suscribir la presente acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100-103-13-10-00129 DE 2022 habiendose cumplido satisfactoriamente el objeto, plazos mencionados y condiciones contractuales pactadas en el presente contrato

(a) No.	(b) DESCRIPCION ACTIVIDAD	(c) UNID.	CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES FINALES		
			(d) CANT	(e) Vr UNIT	(f) Vr TOTAL	(g) CANT	(h) Vr UNIT	(i) Vr TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE FINANCIERO Y DE GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.	DIAS	330	$ 150.000,00	$ 49.500.000,00	330	$ 150.000,00	$ 49.500.000,00
SUBTOTAL					$ 49.500.000,00			$ 49.500.000,00
(K) TOTAL					$ 49.500.000,00			$ 49.500.000,00

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de terminación a satisfacción por los que en ella intervinieron el día 26 de diciembre de 2022.

DM PROFESIONALES SAS
R.L. RUBEN DARIO DIAZ LOZANO
CONTRATISTA

ELIANA MELISSA RUIZ OCHOA
SUPERVISOR

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**FORMATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELÉCTRONICO**	**Código: F – 338** Versión: 001 Fecha: Mayo de 2021

COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100-103-13-10-00129-2022

CONSIDERACIONES:

1. Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la SECRETARIA DE HACIENDA del municipio de puerto López, en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se adelantó el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y para la presente contratación no se requirió la presentación de varias ofertas. **3.** Que conforme con lo establecido en la solicitud antes mencionada, el certificado de idoneidad suscrito por el responsable del área solicitante y el estudio previo se requiere contratar a DM PROFESIONALES SAS identificada tributariamente con Nit. 901178399-6 y representada legalmente por RUBEN DARIO DIAZ LOZANO Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.419.045 de Acacias–Meta, Quien reúne las condiciones de formación, idoneidad y experiencia necesarias para garantizar los fines de la contratación y con ella, el cumplimiento de los cometidos del municipio, ya que cumple con el perfil solicitado por la Entidad. **4.** Que se anexó constancia expedida por el secretario general, en el sentido de que no existe personal de planta suficiente para atender las actividades del presente contrato. **5.** Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se autoriza celebrar más de una relación contractual con igual objeto, como quiera que la sustentación sobre las especiales características y necesidades se encuentran en el respectivo estudio previo. (SI APLICA) **6.** Que DM PROFESIONALES SAS, presentó oferta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales **7**. Que se hizo la verificación de la documentación presentada y aportada con su propuesta de servicio y se procedió a expedir certificación en la cual se dejó constancia que DM PROFESIONALES SAS, cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto y las obligaciones establecidas en los estudios previos. **8.** Que, para asumir este compromiso contractual, el municipio de Puerto López cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la secretaria de hacienda municipal **9.** Que, por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de servicios, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna número 04337 de diciembre 27 de 2019 (Manual de Contratación) y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE FINANCIERO Y DE GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META

CLÁUSULA SEGUNDA. - TIEMPO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución del presente es de ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000) MCTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, LOS CUALES EL MUNICIPIO PAGARÁ ASÍ:

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

PAGOS	PORCENTAJE	VALOR
1	9%	$4.455.00
2	9%	$4.455.00
3	9%	$4.455.00
4	9%	$4.455.00
5	9%	$4.455.00
6	9%	$4.455.00
7	9%	$4.455.00
8	9%	$4.455.00
9	9%	$4.455.00
10	9%	$4.455.00
11	10%	$4.950.000
TOTAL	100%	$49.500.000

PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES, INFORME DE ACTIVIDADES (PARCIAL O FINAL) POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARCIAL O FINAL) A ENTERA SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DOCUMENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS PARA EL TRÁMITE DE LA RESPECTIVA CUENTA. PARÁGRAFO PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2.17 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012, EL CONTRATO NO SERÁ OBJETO DE LIQUIDACIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993 EL CUAL FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007 LAS CUENTAS QUE PRESENTE EL CONTRATISTA SERÁN TRAMITADAS EN EL ESTRICTO ORDEN QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LA FECHA DE RADICACIÓN.

CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00202 del 24 ENERO DE 2022, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000) **M/CTE,** expedido por la secretaria de hacienda municipal, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A COMPROMETER
2.3.3.45.4599.1000-01	BPIN 2020505730024 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$49.500.000

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

POR EL CONTRATISTA:

a. Acatar las indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado.

b. No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE.

c. Realizar las labores que sean afines con el objeto contractual y que no constituyan menoscabo de la independencia y autonomía para su ejecución.

d. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

f. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que sea expedida la certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá estar soportado con anexos.

g. Suscribir acta de inicio, actas parciales, acta de recibo final con el supervisor.

POR EL MUNICIPIO :

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.

4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.

5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.

6. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.

CLÁUSULA SEXTA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En el marco del objeto, el contratista deberá:

- TENER EN CUENTA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID 19.

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

- TENER EN CUENTA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID 19.
- GUARDAR LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS O TENGA CONOCIMIENTO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
- ATENDER CON PRONTITUD Y DILIGENCIAMIENTO LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- OBRAR CON LEALTAD, RESPONSABILIDAD Y BUENA FE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- PRESENTAR INFORME PARCIAL Y/O FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA QUE SEA EXPEDIDA LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA EL PAGO. EL CUAL DEBERÁ ESTAR SOPORTADO CON ANEXOS.
- SUSCRIBIR ACTA DE INICIO, ACTAS PARCIALES, ACTA DE RECIBO FINAL CON EL SUPERVISOR.
- LAS DEMÁS QUE DE ACUERDO CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES LE ESTÉN ASIGNADAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA Y, LAS DEMÁS QUE POR LEY LE CORRESPONDAN

PRODUCTOS POR ENTREGAR:

Cantidad	Producto
Once (11)	Informe mensual de soporte realizado a los sistemas cubiertos por la asistencia: 1. Control Presupuestal. 2. Tesorería General. 3. Contabilidad General. 4. Impuesto Predial Unificado. 5. Impuesto de Industria y Comercio. 6. Recaudo de Otros Impuestos. 7. Interfase con Sistema SIDEF CGR. 8. Interfase con Sistema FUT. 9. Informes a Contraloría Resolución 190 y 378. 10. Almacén general. 11. Nomina
Uno (1)	Documento con el diagnóstico inicial de los módulos del Software, en relación con las actualizaciones que se requieran.

CLÁUSULA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la **SECRETARIA DE HACIENDA**, o quien se designe por el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la oficina de contratación, indicando las razones del cambio del mismo. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

CLÁUSULA OCTAVA - AJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo; b) Propuesta presentada por el contratista; c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; d) El Registro Presupuestal y e) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El (la) CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad del municipio, de la que el (la) CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del MUNICIPIO, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el (la) CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO ÚNICO: DEFINICIONES. - Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del MUNICIPIO, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del MUNICIPIO, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del MUNICIPIO o cualquier otra Entidad Estatal.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar al MUNICIPIO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL COMPENSATORIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

compensada con los valores que le adeude al MUNICIPIO el CONTRATISTA de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a Municipio el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude MUNICIPIO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva del MUNICIPIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del (de la) CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DERECHOS DE AUTOR: La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos intelectuales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes y documentos derivados del contrato pertenecerán al MUNICIPIO.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por el MUNICIPIO.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	FORMATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELÉCTRONICO	Código: F – 338
		Versión: 001
		Fecha: Mayo de 2021

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. La contravención a esta prohibición por parte del (de la) CONTRATISTA dará derecho al MUNICIPIO de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - IMPROCEDENCIA DE LIQUIDACIÓN: El presente contrato no se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la solución de las mismas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ENTREGA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Se podrán entregar elementos devolutivos a cargo del contratista, en razón de la naturaleza del contrato celebrado, éstos se entregarán al

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

contratista, mediante inventario en el que se relacionarán, numerarán y describirán los elementos entregados. Es obligación del contratista restituir los bienes al término de la ejecución del contrato o cuando así lo requiera la entidad. El contratista deberá entregar al supervisor, el paz y salvo expedido por el Almacén para la presentación de su última cuenta de cobro.

PARÁGRAFO ÚNICO. La responsabilidad de los contratistas se asimilará a la de los servidores públicos y por lo tanto, son sujetos a lo que consagra el Código Disciplinario Único Ley 1952de 2019 y a los procesos y procedimientos establecidos por el MUNICIPIO para la recuperación de bienes en los casos de pérdida, hurto, daño o deterioro de los bienes por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, se requiere la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Puerto López - Meta, y señalan como dirección para las notificaciones: Alcaldía Municipal de Puerto López – Meta, calle 6 No. 4 -40. EL CONTRATISTA: En la Calle 13 sur No 48A -74 17 SERRAMONTE 4 de Villavicencio Meta, Correo Electrónico: ruben.diazl@hotmail.com Cel:3134800668.

Elaboró: Katherine Acevedo Gómez
Revisó: Rodrigo Andrés torres Guzmán

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

58

DM PROFESIONALES S.A.S.

NIT 901178399 – 6 Régimen Común
Actividades Económicas 6201, 6209 y 6920

DM Profesionales

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **YENNY SIDDAY MATIAS HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.260.292, en mi condición de Contador de **DM PROFESIONALES S.A.S.** identificada con Nit. 901.178.399-6, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

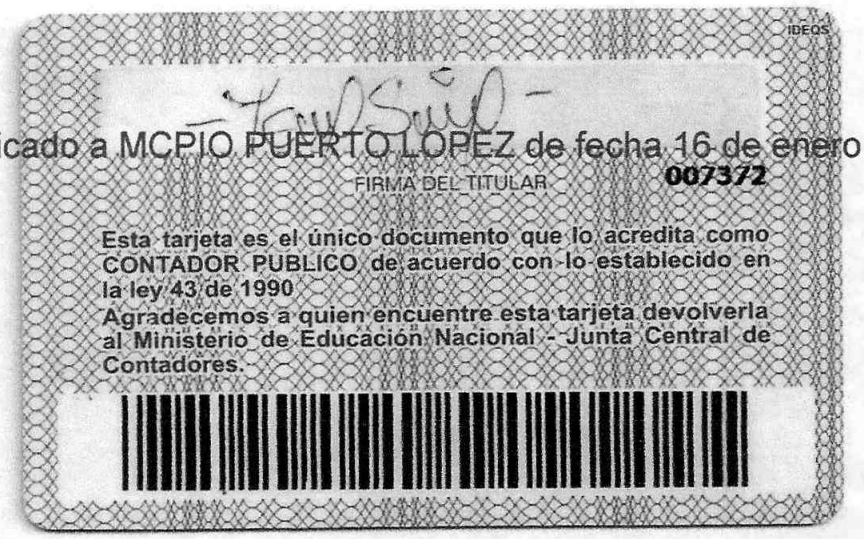
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Acacias, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2023.

YENNY SIDDAY MATIAS HERNANDEZ
C.C. 35.260.292 de Villavicencio
CONTADORA PUBLICA.
TP 88968-T



Para certificado a MCPIO PUERTO LOPEZ de fecha 16 de enero de 2.023



Para certificado a MCPIO PUERTO LOPEZ de fecha 16 de enero de 2.023